

**VISITA  
DE MISERICORDIA.  
SERMON  
PANEGYRICO, Y MORAL,**

que con termino de quatro  
DIXO

el 19. de Agosto de 1744. en la Santa Iglesia  
Cathedral de la Ciudad de los Angeles

EL DR. D. LORENZO FERNANDEZ DE  
AREBALO, Familiar, que fue del Illmo. Sr. Dr. D. Pe-  
dro Nogales Davila, Obispo de dicha Santa Iglesia, Co-  
legial, y Rector en el Eximio Theologo de San Pablo,  
Oppositor à la Canogia Magistral, Cura por Su Magestad  
de la Parrochial de San Juan Acatzinco, Cathedratico en  
propriedad de Philosophia, Sagrada Escripura, y Visperas  
de Theologia en los Reales, y Pontificios Colegios de  
San Pedro, y San Juan de dicha Ciudad, su actual Rector,  
Cathedratico de Prima, y Regente de Estudios, Exami-  
nador Synodal de dicho Obispado, y Prebendado  
de dicha Santa Iglesia Cathedral:

**QUIEN LO DEDICA**

AL ILLMO. SR. D. ANTONIO ALVAREZ  
DE ABREU, Marquès de la Regalía, del Consejo, y  
Camara de Indias, Ministro de las Juntas de Comercio,  
Moneda, Tabaco, Aliento de Negros, y Superintendente  
de Azogues, &c.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES:

En Mexico en la Imprenta de la Viuda de Don Joseph  
Bernardo de Hogal. Calle de las Capuchinas.

Año de 1745.



AI ILLMO. SEÑOR  
D. ANTONIO ALVAREZ  
DE ABREU, Marqués de la Regalía, del Consejo, y Camara de Indias, Ministro de las Juntas de Comercio, y Moneda, Tabaco, Asiento de Negros, y Superintendente de Azogues, &c.

ILLMO. SEÑOR,

**R**everentes, si debidas atenciones de mi obediencia â respectos superiores de un  
pre-

precepto, estrecharon el corto caudal de mi talento, à acreditarfe de mas escafo, aun quando en su execucion todo se expendiesse; pues aviendo determinado el vigilante cuidado, y Pastoral zelo del Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, dignissimo Arzobispo, que fue de la Isla de Santo Domingo, y ya por felicidad nuestra actual Obispo de esta Diecesis, del Consejo de su Magestad, y Hermano de V.S. Illma en cumplimiento de lo ordenado por los Sagrados Canones, y Concilios, dar principio à la Visita Eclesiastica de este su Obispado en la Capital de el, se dignò ( no sé si mas empeñada su grandeza en exaltar mi pequeñez, que esperanzada su confianza en el acierto de su eleccion ) de encomendar á mi cuidado, con el corto termino de solo quatro dias, el Sermon panegyrico, y moral, que  
en

en exposicion del Edicto acostumbrado de Visita se avia de predicar en tan illustre, y autorizado theatro, como el de su Iglesia Cathedral. Aceptó mi rendimiento el precepto, porque como dixo Aufonio: *Scribere me Augustus jubet, mea carmina poscit; blanda vis latet imperio;* pero logró en su execucion aventajado premio el afan de mi cuidado, pues no solo manifestó su S. Illina. en las complacencias de su agrado al oírlo, la satisfacion, que tuvo su dictamen al mandarlo, dignandose su paternal afecto de agradecer, lo que no era digno de aceptar (milagro sin duda de la obediencia, que solo sabe hacer de un inculto Orador un eloquente Panegyrista: *Loquacitasque dicitur vel unicum verbum, quoniam in subdito ad obediendum, vel levissimum verbum est multiloquium.* ) fino que imitando à Dios en el estylo, que dà, no solo el premio, fino el merito: *Deus ijs, quos elegit sine meritis dat undè ornantur ex meritis:*

Villar. Taut.  
5. Did. 1.

impuso nuevo precepto à mi obediencia, mandandome pudiesse en sus manos el Sermon, para darlo à las prensas, y dejando, para su Dedicatoria, la eleccion de Mecènas à mi arbitrio.

Confieso ingenuamente, que si para la resistencia de este nuevo mandato le quedó bastante lugar à la suplica, por no hallarse en la pequeñez de la obra meritos para la estampa; para la eleccion de Mecènas se hizo dichosa necesidad, la que debia ser presumpcion del acierto; porque si en la què, regularmente hablando, suele hacerse de esclarecidos Heroes, cuyo patrocinio solicitaron los volumenes, que se dan à las prensas, vacila no pocas veces el cuidado, y à buscar un Patrono de la mas illustre esphera, cuyo realce nobilite la obra, y à un Mecènas el mas aventajado en letras, cuyo lustre en la universal estimacion

cion de los que leyeren acredite sus escritos, y cuya proteccion los defienda de finiestras Censuras de Lelios, Zoylos, Momos, y Aristarcos, divisiandose, como se divisan recopilados en V. S. Illma. todos aquellos atributos de nobleza, y literatura, que para engrandecer à muchos, se hallan entre si divididos, ni tuvo que vacilar el arbitrio, ni que afanar el cuidado; puesto, que en las generosas prendas, y decorosos predicados de V. S. Illma. ni tiene lo limitado de la obra, que reverente le ofrezco, para quedar lustrosa, mas que desfeear, ni su lucimiento mas que apetecer; porque si es la nobleza el mejor exordio de la alabanza, en el primitivo resplandor de su excelentissima prosapia, y original hidalguia, logra la mas pura, y elevada fuente de los Abreus, en la que se cuentan, como testimonian sin hiperbole los

Ana-

Anales de la fama Varones eminentes, que en lo militar, en lo politico, y en lo eclesiastico han ocupado, y ocupan magestuoso trono en los primeros puestos, y Dignidades; y con la felicidad de sus hazañas, heroicos servicios, y generosos merecimientos han dado materia à Volumenes dilatados; por descender los Abreüs por Varonia, de la Casa Real de Francia, y de los Condes de Eureüs, Phelippe, y Carlos de Ureüs, ò Abreü, como nos lo testifica Gandara en sus triunfos de Galicia; siendo el primero de este Apellido, que lo transplató en la Villa de Oratava de la Isla de Tenerife, y de la Palma Melchor de Abreü, que murió por los años de 1660. con mas de ciento de vida, ocupando sus descendientes los primeros puestos de Maestres de Campo, y Tenientes de General de la dicha Isla de Tenerife, como

nos lo persuade el Dr. D. Christo-  
bal Perez en sus Antigüedades de  
Canaria. Y porque fuera temeraria  
imprudencia de mi cuidado empe-  
ñarse en correr mas por extenso las  
cortinas â tantos siglos pasados, en  
cuyos respectos fueron los primeros  
los heroycos progenitores de V.-S.  
Illma. baste para testimonio de su  
executoria la mas frondosa rama de  
tan nobilissimo tronco, el Illmo.  
Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon, her-  
mano de V. S. Illma. nuestro amabi-  
lissimo Principe, y venerado Pastor,  
â quien despues de aver sustentado  
sobre sus hombros el peso de la  
Dignidad de Arzobispo de la Isla  
de Santo Domingo, parece que Sa-  
gradamente ambiciosa de las exce-  
lentes prerrogativas, y qualidades de  
Pastor tan supremo, le buscó, y so-  
licitó, por mas que su humildad se  
le escondia, la de esta Angelopoli-  
tana Diecesis, viniendole por esta  
razon

Hil. de Vit.  
Honorat.  
apud Sur. 1.

razon acomodado con mis propiedad â nuestro Illmo. Principe, lo que de Honorato dixo Hilario: *Refugam suum sacerdotalis infula nectit, & quia venire ad Dignitatem detrectaverat, ad ipsum Dignitas venit.* Buscòle sin duda mas para nuestra dicha, que para premio de sus heroycos merecimientos, y le hallò, para no desprenderle de sus brazos, gloria, que allà celebra-  
ba ufana la Esposa de los Cantares:

Cant. 3. v. 4.

*Inveni, quem diligit Anima mea: tenui eum: nec dimittam*

Mas porque no parezca, que el breve estylo de una Dedicatoria es genealogico Panegyrico, passo â acabar de executoriar la necesidad de mi acierto en la eleccion de tan esclarecido Mecenas, en quien no campean menos que las prerogativas de Noble, las prendas de Sabio; porque si entre estas, en el dictamen de los mas cuerdos, ha de ser la Prudencia la guia, y el norte de las acciones; la noticia de las Historias,

torias, y sucesos passados, la antorcha de los designios; la destreza del ingenio, el escrutinio de las ocasiones, en que se executen; el agrado personal, el iman de los medios, con que se faciliten; y la entereza del animo, la seguridad de las cautelas, con que mejor se conserven; quien no venera recopiladas en la prudentissima discrecion de V. S. Illma. todas estas nobilissimas prendas, que siendo tan grandes, su profunda capacidad aun las hace mayores? digalo aquel Libro de oro, verdaderamente digno por sus delgados discursos, del Cedro: *Cedro dignus, vel notandus ille est Liber, qui diu servari var. Probl. 69. debet, & ob excellentiam posteritati mandandus,* que en defen sa de los Derechos del Real Patronato se firvió V. S. Illma. de dar à las prensas, para admiracion de los Doctos, y singular estimacion de los mas entendidos, pues han visto todos volar su pluma por esphera tan peregrina, que sin reco-

Mendoza

L. 5. de flor.

var. Probl. 69.

nocer otra precursora para la guia,  
puede decir sin exageracion V. S.  
Illma. que ha hollado su planta un  
tan nuevo camino, que hasta su  
tiempo de otro ninguno fue pisado.  
por este tan elevado, y pers-  
picaz talento mereció V. S. Illma.  
que la Magestad Catholica de N.  
Rey, y Señor, D. Phelippe Quinto  
[que Dios guarde] como quien te-  
nia de él el concepto mas reelevant-  
te, le confiriessé el titulo de Mar-  
quès de la Regalia, honra no solo  
merecida por el aumento, que  
acreció su especialissima literatura  
al Real Erario; sino tambien muy  
conforme hasta en la nomenclatu-  
ra á la antigua Nobleza de su Ca-  
sa, pues si los Señores Condes de  
REGALADOS son oy Cabeza de los  
Abreus, noticia muy barata en las  
adiciones del ya citado Perez, pa-  
ra un glorioso tronco de REGALA-  
DOS, que rama mas propria pudie-  
ra

ra ambiciosa solicitar la idea, que  
la de un Titulo de Marqués de la  
REGALIA, á este ha acumulado Su  
Magestad los honorificos empleos,  
que á V. S. Illma. adornan, que si  
cada uno de por si, por lo ponde-  
roso, demandaba muchos Sujetos  
de la mayor esfera, en V. S. Illma.  
han hallado todos juntos lo que  
necesitaban, pues ni la multitud  
de tantas ocupaciones le embar-  
azan, ni los embarazos le estorvan,  
ni los estorvos le ocupan, porque  
supo epilogar en si las mas peregrina-  
nas qualidades, que pudieran ser  
adorno á la integridad de muchos  
Ministros, uniendo, sin que se vicia-  
sen con la vecindad, los extremos,  
la authotidad con el agrado, la gran-  
deza con la piedad, el poder con  
la beneficencia, el respecto con la  
modestia, y con la Dignidad la  
blandura; predicados todos, que  
juntos en un individuo, constitu-  
yen

yen un Sugeto singularmente muchos, y de muchas maneras singular, elogio, que si en pluma de Casiodoro ensalzaba à Theodorico: *Ad colloquia dignus, ad exceptiones aptissimus ::cujus multiplex meritum apud nos reddebat officium: non enim unius loci Vir debet dici, à quo multa videntur impleri;* solo en la persona de V. S. Illma. puede jactarse executoriado.

Finalmente tan de derecho està pidiendo à la Illma. persona de V. S. la pequeñez de la obra, que en esta Dedicatoria le ofrece mi rendimiento, que si el compendio de peregrinas excelencias, y singulares prerrogativas, que le adornan, no le dejó eleccion à mi arbitrio; la seguridad del patrocinio, que solicita, le quitò à mi atencion el cuidado; porque si en sentir del Prophetas Rey, son las ALAS el simbolo de la proteccion mas segura: *Sub umbra alarum tuarum protege me,* cinco son la divisa del Escudo de Armas

Psalm. 16.

7. 8.

de V. S. Illma. y en su proteccion multiplicada assegura el pequeño cuerpo de esta obra sombra, que la proteja, y remontado vuelo, que la enfalze, sin temor del precipicio, al asylo, que sollicita en el agrado de su illustre persona; pues si hasta los Simulacros de bronce emprendian vuelos de mayores distancias solo con el suffragio de las Alas de Dedalo: *ALAS enim ita construebat, ita annectebat, non solum hominibus, sed etiam quibuscumque Simulacris, vel aeneis, vel argenteis, ut nisi illa retinerentur, eo tamquam remigio ALARUM se attollerent, & in quaslibet partes per vias, in vias, vicinas, remotas, quam ocysimè avolarent:* què mucho, que patrocinado con las del Escudo de V. S. Illma. vuele el pesado, y tosco metal de mi estylo hasta lograr la fortuna de ponerse en sus manos, de las que passando al retrete de su estudio, pueda por domestico prometerse â imitacion de David en las piadosas ALAS de V. S. Illma.

la

la proteccion mas segura: *Inhabitabo*  
*in tabernaculo tuo: proteger in velamento* **AL-**  
**RUM tuarum:** assi lo espero rogando  
â Dios prospere su importante vi-  
da en las mayores felicidades, y  
grandezas. Puebla de los Angeles,  
y Septiembre 25. de 1744

Illmo. Señor,

B. L. M. de V. S. Illma

Su mas afecto Servidor,  
y Capellan,

Dr. D. Lorenzo Fernandez  
de Arevalo.

APROBACION

Del Doctor Don Joseph Fernandez de Palos, Colegial,  
y Cathedratico, que fue de Philosophia en el Pontifi-  
cio, y Real Colegio Seminario de esta Santa Iglesia  
Metropolitana, Examinador Synodal de su Arzobis-  
pado, Rector dos veces de la Real Universidad, Ca-  
thedratico de Prima de Sagrada Escritura en  
ella, y actual Rector del mismo Tri-  
dentino Colegio.

EXCMO. SEÑOR.

**C**Onocido embarazo fue siempre la falta de libertad  
para el merito, y quitala del todo en la execucion  
de un soberano precepto, à quien no puede dejar  
de obedecer sin delicto. Fueralo grande en mi retraer los  
mayores conatos de mi atencion, de la presente censura,  
que me intima el respeto superior de V. Exc. sin embar-  
go de que el Sermon con solo el nombre de su Author se  
califica, y de ser poco lincez mis ojos para la mas ligera  
critica de sus partes. Predicòlo, en la visita, que està ha-  
ciendo de su Diocesis, el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de la  
Ciudad de los Angeles, el Doctor Don Lorenzo Fernan-  
dez de Arevalo, Rector, Cathedratico, &c. y aviendolo  
leido con el mas vigilante cuydado, no solo assegurò mi  
obligacion su desempeño, sino que llenò con su primoroso  
artificio la ansiosa expectacion de mi gusto, pues si no con-  
segui la dicha de obedecer à V. Exc. con merito, utilicé  
al menos el deleite de publicar en mi dictamen quanto me-  
rece el Author de la Obra de aplausos: Porque lo natu-  
ral del assumpto sacado tan sin violencia, y legalmente del  
Evangelio, fundado con la genuina inteligencia de las Es-  
crituras Sagradas, confirmado con la mas segura doctri-  
na de Padres, y Doctores, realzado con los mas delicados  
discursos, persuadido con todas las partes de una Oracion  
perfecta, y acomodado por ultimo à las mas notables cir-  
cunstancias del caso, lo han hecho acreedor de los mayores  
elogios, y de la perpetuidad, que se solicita en las prensas.

Intitula: VISITA DE MISERICORDIA, la que se so-  
naba avia de emprehender para castigo de excessos la Jus-  
ticia; y ello es, que en las divinas letras se equivoca so-  
bradamente este nombre, pues quanto lo practicò el amor

Exod. 20. vers.

5.  
Isaie 57. vers.

1.  
Psalm, 58. vers.

6.

Vers. 8.

para remedio de nuestras miserias, lo usurpò igualmente el poder para vengar sus injurias, sintiendolo los mismos, que visitados de Dios para comunicarles sus beneficios, lloraron tambien de su visita el estrago en escarmientos, de que fueron nuncios, y aun testigos, Moyfés, Itaras, con los demàs Sagrados Escritores, y entre ellos David, que no solo imprèca, sino que prophetiza una visita, dice Leblanc, sin el menor affombro de misericordia: „ Intende „ ad visitandas, omnes gentes: non miserearis ompibus, qui „ operantur iniquitatem. Què mucho, pues, que horro- rizado el Pueblo se alborotasse en coloquios, y tomando por armas solamente las lenguas, pensasse relitir con voces, y murmuraciones, por si asseguraba en su temor los sobrefaltos, que assi prosigue el penitente Rey: „ Eece lo- „ quentur in ore suo, & gladius in labijs eorum. Quan al contrario este Orador Evangelico regulando por la indole benigna de su Pastor, por el genial amor à sus Ovejas, y por el mysterioso nombre, que le adorna los suavissimos fines de su empresa, anuncia en esta visita las piedades, que mostraron infalibles las experiencias, y como oraculo de tanto numen, manifiesta, y revela los conatos amorosos de su zelo, quando lo llevò su atencion à que autorizasse desde su Solio la publicada sincèridad del intento, que persuadido con las eficaces voces del Sermon, y confirmado con la presencia afable del Principe, serenò la conturbada multitud sus temores, entendiendo ya, que aquel Vaculo Pastoral, con que gobernaba en la Iglesia no era vara de rigores, que amenazando castigos, sobrefaltaba los animos, sino Sagrado Tridente, que ordenando las acciones, serena las tempestades. Assi dibujaba en sus axiomas polyticos, Alexandro Cassané, la grande utilidad de la presencia del Principe en sus visitas, quando alborotados los vientos, en- crespadas las olas hasta el Cielo, assaltandolo atrevidamente las espumas, era en inquietos torbellinos confundamente el mar un abyssimo, que roto à las debidas obediencias el freno, olvidaba los terminos à que debian ceñirse sus ondas, y desentonando bramidos, abria entre las arenas escollos para prevenir, à quantos se atreviesse à hollarlo, Sepulchros; pero dejòse ver sobre el enfurecido pielago con semblante sereno, su Dominador Neptuno, coronadas mag- gestuosamente las sienes, con el Tridente Sagrado en las manos, y sin mas, que hacerse presente al implacable vulgo de las aguas, reconocido, y visto, como apacible due-

no de sus crystales, se soslegaron los vientos, enmudecieron los enconados mormollos, que avian levantado los soplos alterados, abatiendo de su frente las alas: emblema, que ni fingido, porque es tan vivo:

Ut conturbatis placidum caput extulit undis  
Neptunus, totumquè videt, totoquè videtur,  
Regnator Ponto, sævisera murmura venti  
Demittunt, nullasquè movent, in frontibus alas.

Pues, què serenidad no causaria en los dociles animos de los moradores de la Puebla, tan reverentes, como amantes siempre de sus Eclesiasticos Principes, atender en medio de su magnifico Templo el apacible semblante de su Dominador Sagrado, coronadas las sienes de sus merecidas Mytras, empuñado el Tridente de su Vaculo, viendo, y dejandose ver de todo el Pueblo? „ Totumquè videt, totoquè videtur Regnator Ponto, y mas, quando no satisfecho con la muda presencia su desvelo, habló por el organo de este Orador facundo, tãto mas arrastrada de su elocuencia la atencion de todos, quanto vaticinaba con mas segura firmeza del Principe las benignidades, no acafo, sino con mysterio, por ser esta la mas singular prerrogativa del laurèl, frondosa planta, que lo corona en su augusto Nombre: „ Laurentius, quasi lauream tenens. De ella dicen maravillas los Naturales, que sin violencia se ajustan al Panegyrista, aunque oy como mas del caso nos llaman al cuidado los faultos vaticinios, gracia, que le comunicó al laurèl el Dios Apolo, para que fuesse oraculo infalible de las prosperidades, quando abrasado al fuego resonassen estallidos sus ramas, como cirado de Plinio, Manucio, Rhodiginio, y Alciato en su Emblema 210. cançò Claudiano:

Præcia venturi laurus fert signa salutis.

Por esto tocado al fuego de su zelo, ardiendo en el amor del Pueblo, y de su Principe, anuncia el Laurèl del Panegyrista con el estruendo sonoro de sus conceptos, los logos infalibles de la prosperidad, y la salud, en la visita, que predica de misericordia. Verdad es, que la ethymologia del nombre puede adaptarse à quantos con él se adoran; pero no es lo mismo tenerlo por fuerte, que adquirido por trabajo, ni que lo apliquen liberales las Gracias.

Alex. Cassan.  
axiom. polyt.  
cap. 10.

Vorag. Leg.  
112.

Claud. 2. Rap.

ó que lo ofrezcan como triumpho las Mussas. Estas, dice Pierio, coronaron de lauréi á Zezes, para manifestar con esso los trabajos, desvelos, y amarguras, que toleró en adquirir, y en enseñar las Ciencias: „ Ita enim Zezes, quod „ Mussæ novem eum lauro coronarint, labores, & amaritudinem ejus in doctrina comparanda commostrant. Vuelvanse aora los ojos al penoso teson de las Regencias, á los trabajosos afanes del Pulpito, á las continuadas margas taréas de las Cathedras, y aun á la vida toda del Orador, y verémos quan mercedamente lo corona el lauréi de su Nombre, para aclamarlo del todo triumphante, Nuncio felicissimo de las saludes, cierto vaticinador de los consuelos, y prosperidades, en cuyos elogios quisiera volára mi pluma de su merito hasta la esfera; porque sin mas conocimiento de su Persona, que el grande, que han dado á todos sus letras, confieso le soy apassionado, que ya nos enseñó Aristoteles, que „ Benevolentia esse solet „ etiam erga illos, quos nunquam vidimus; sino es, que lo cause alguna simpática combinacion de los empleos, ó que á los dos „ eadem fides, & passio (in doctrina) ve ré „ fecit esse germanos: sin que por esto sea sospechosa la censura, pues libre de todas passiones el juicio, reconoce en esta Oracion, lo oportuno en los exemplos, la fé en las autoridades, la propiedad en los epithetos, la urbana gravedad en las figuras, la eficaz virtud en los argumentos, el peso en los sentidos, la affluencia en las palabras, y un como ardiente rayo en las clausulas, partes todas, que llenan los cavales de una Oracion perfecta, como queria Sydonio

Pier. Valerian.  
Lib. 50. A. 11

Aristot. 6.  
Ethyc.

Syd. Apollin.  
Lib. 9. Epist. 7.

Apollinar: „ Oportunitas in exemplis, fides in testimonijs, proprietas in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis. Por lo que no oponiendote en cosa á nuestra Santa Fé, y buenas constumbres, ni ocasionando el menor perjuicio á las Supremas Regalias de su Magestad, merece la licencia, que se pide para la Imprenta, SALVO MELIORI, &c. De este Pontificio, y Real Colegio Seminario de la Purissima Concepcion, y San Pablo de Mexico, Enero 15 de 1745;

EXCMO. SEÑOR:  
B. L. M. de V. Exc. su menor Servidor, y rendido  
Capellan,  
Dr. D. Joseph Fernández de Palos.

**PARECER**

**DEL R. P. Fr. MANUEL DE MERCADO,**  
Predicador General Jubilado, Calificador, y Re-  
visor del Santo Oficio, Diffinidor actual de la  
Provincia del Santo Evangelio, y Capellan del  
Excmo. Señor Conde de Fuen Clara, Virrey,  
de esta Nueva España.

**Señor Provisor,**

**C**On las alas, que me presta el Decreto de V. S. en que me ordena, que diga mi Parecer para la impresion, que se pretende del Sermon, que el dia diez, y nueve de Agosto del año pasado de mil, setecientos, y quarenta, y quatro, predicò con tanto acierto en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles el Sr. Dr. D. Lorenzo Fernandez de Arevalo, Prebendado de dicha Santa Iglesia, Rector de los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan, Cathedratico de Prima de Theologia, y Regente de sus Estudios, Examinador Synodal de dicho Obispado, &c. aunque yo quisiera levantar el vuelo para remontarme al encumbrado grado de Censor de tan grande Panegyrico; mi encogimiento mas admirado, que engreido al ver tan primoroso artefacto; fabricado en tan corto, y tan limitado tiempo: solo podrá guiado de sus relevantes luces decir algo de lo mucho, que comprehende con los vuelos de su pluma, y con las alas de su Ingenio el Erudito Orador: cuya capacidad desmedida, aun quando imagina, que se abate, se eleva, y se remonta.

VISITA DE MISERICORDIA llama en su Panegyrico Morel à la que aquel dia se publicò, y oy ya està haciendo actualmente su Illmo. Venerable Prelado reduciendo à la Practica todo quanto le previno la Especulativa de este Orador Sapientissimo. Y si Su S. Illma. por Principe,

Ezech. 3. 7.  
17. & 33. 7.  
Hugo híc.

y Prelado de aquella Iglesia, es Especulador dado, y elegido por Dios para especular las costumbres, y vida de su Rebaño, y Casa: como en Profecía lo dejó dicho su Magistad por boca de Ezechiél, llamando à la Iglesia Casa de Israel: „Speculatorem dedi te domui Israel. Y Hugo Cardenal: „ id est Ecclesiæ. Tambien advierte mi cuidado, y admira mi respecto, que fue este singularissimo Orador aquel dia profeticamente un Especulador del animo, y benignidad de su Illmo. y Amabilissimo Pastor: pues aun antes de poner en execucion su Visita, le dió el titulo, que practicamente se ve desempenado por las entrañas de su acostumbrada Misericordia: „ Speculatorem dedi te domui Israel. Que si Especulador es, en pluma del Docto Lamperez, el nombre, que mas explica la significacion de esta Voz Griega: EPISCOPUS: SPECULATOR: „ Hoc nomen est, „ quod magis explicat significationem hujus vocis græcæ „ EPISCOPUS. Tambien lo es de un Orador zeloso, eloquente, y agudo, como quieren comunmente los Expositores, y Padres. Por lo que no dudo decir de este, que tanta energia anunció el principio, y progresos, modo, y substancia de esta Visita ( siguiendo la Metaphora de las Alas del Escudo de Armas de su Illmo. Mecenas, y admirando mas lo prompto, y delicado de su ingenio, que censurando su discreto Panegyrico ) que me parece una Aguila Generosa en sus Vuelos, en tu Perpicacia, en su Zelo, y en sus encumbrados Remontes: Agil mas que el Amor en sus operaciones, y curso; por el mucho, que tiene en manejar con destreza los lugares mas reconditos, y dificultos de la Sagrada Escritura. Y por esso pensaba yo de los Vuelos, y de las Alas de esta Aguila, lo que se vio executado en la del Carro de Ezequel, que sobreponiendose à los demás Animales, que le acompañaban en aquella Vision tan semejante à la Gloria del Señor, se excedia à si misma en sus Vuelos, y Remontes: „ Facies Aquilæ desuper ipforum quatuor. Siendo de esto la razon, como quiere S. Aelundo, Discipulo del Gran Padre S. Bernardo; porque desde el Nido se enseñó à volar en su infancia, y juventud: „ Volatus Aquilæ desuper ipforum quatuor: quia „ plumescit in nidulo. Como avia de tener tanta facilidad en remontarse, y aun en excederse à si mismo el Docto Ora-

Lamperez in  
sua Discipuli  
n. Veter. Ec-  
clesiastica.

Comuniter  
Expositores  
hic.

Ezech. 1. 7.  
10.

S. Aelund.  
Abb. Cister.

Ora.

Orador de este Sermon, si no huviera tenido Alas, y Plumas desde Pequeño, para Volar con tanta Velocidad quando Grande Nido fuyeron los Colegios, las Aulas, las Academias, en que Tierno se educò; y sus Estudios Plumas, con que desde entonces con ligereza Volò. Su Perspicacia Aquilina, es tan aguda, que previó ya executado, como dixe, lo que aun no avia sucedido en el discurso de la Visita de su Illmo. Obispo. publicandola Piadosa aun antes de Comenzada, y discurriendola Suave en medio de ser Juridica. Y es que como Aguila Elevada descubrió à los Rayos de este Sol, que verdaderamente lo era por su Perspicacia, è inimitable Agudeza: „ Aquila ab acumine „ dicitur: dixo San Alberto el Grande: „ omnique enim „ Aquila viget acumine Visus, ita ut Solem in rota possit „ aspicere. Y Aguila tambien por el zelo de su Predicacion fervorosa en estas remotas Partes. Pues si es notable en esta Aye Generosa, como advierte Plinio, que quando sale à caza no executa pressa alguna, sino hasta que le vè distante, ò lexos de su proprio nido: „ Notabile est in Aquila, quod dum venatur, non facit hoc juxta nidum suum, „ sed longe à nido. El Orador de este Sermon, como Aguila Verdadera, lexos del nido de la Europa, vino à cazar almas à la America.

Si no es que diga (atendiendo à la Agilidad, Promptitud, y Zelo, que manifestó en este Sermon,) que le nacieron estas Alas tan Promptas en discurrir con tanto acierto del fino amor con que quiso con presteza obedecer el orden de su Illmo. Obispo. Que por esso pintaron, y fingieron los Antiguos Philosophos al Amor Alado, por la Agilidad có que se porta en sus acciones, y empreffas: „ Ob eam causam Philosophi, ut scribit Cyprianus Monachus in cap. „ 1. Cantic. amorem alatum finxere, quod in actionibus „ amatorijs mira sit præditus agilitate. Y suponiendo, que no necessitan de Apoyo sus Pensamientos por estar en su Sermon tan fundados, y profundos: Solo siguiendo sus luces dirè en Obsequio de su Illmo. Mecenaz, y en Elogio de su Amabilissimo, y Benignissimo Pastor, lo que he pensado del Symbolo, que expresan las Alas del Escudo, con que se adornan sus Armas.

Infinitos Autores entienden en la multiplicidad de Alas:

D. Alber. Mag.  
Lib. 23. de Animal.  
mal.

Nost. Mathias  
Keulcians Plin-  
ium in Serm.  
34. de S. Jacob.  
in suo Sancto.  
fol. 206.

Fidel. Paradyf.  
Sãct. Panegy-  
26. de S. Petro.

S. Dr. D. Bonav. in Tract. de sex alis Seraphim.

Joann. de S. Geminian. lib 5. cap. 119.

Apocal. 4. y. 8.

Ezech. 1. y. 14. Idem Joann. de S. Gemin. lib. 6. cap. 6.

D. Joan. Chryf. Homil. 3. de Incomprehens. De natura.

Alas, infinidad de Virtudes, que esmaltan á los Sujetos, que las tienen, y sustentan. Mi Seraphico Doctor S. Buenaventura especialmente escribió un Tratado, que intituló: DE SEX ALIS SERAPHIM, en que diffusamente habla con el ardor, que acostumbra, de seis Virtudes, que deben concurrir para su adorno en todo Prelado Eclesiastico. Pero antes de referirlas, y entenderlas de quien debo, noto con el Docto P. Fr. Juan de San Geminiano, que la pluralidad de Alas en los Animales terrestres, es argumento de bajeza en su sangre, y defecto en su naturaleza corruptible: „ Quædam animalia sunt, quæ habent plures alas, ut patet in Papilionibus, & Apibus, & similibus. Sed hoc ex defectu, & paucitate sanguinis accidit. Sealo en hora buena. Mas vamos á los Animales del Cielo, quales fueron los del Carro de Ezehiel, que cada uno tenia seis Alas en la Vision Mysteriosa del Trono del Apocalypsi: „ Singula eorum, habeant alas sexas. En estos, pues, Animales la pluralidad de Alas no fue, ni pudo ser argumento de bajeza en su essencia, ni defecto, sino antes perfeccion, y nobleza de su admirable subltancia. Fundome para este sentir no solo en que estos Animales fueron movidos, y agitados del Impulso del Espiritu Divino, como consta del Texto: „ Ubi erat impetus Spiritus, illuc gradiebantur; sino tambien en que investigando los Santos Padres la causa de pintar Alados á los Angeles sienten con unos el mismo Fr. Juan de San Geminiano, que es; porque estos Soberanos Espiritus son por su naturaleza totalmente agenos de todo contagio de la tierra: „ Describuntur pennati, & alati: quia sunt à contagione terrena penitus alieni. Y otros con San Juan Chrystostomo juzgan, que las Alas en los Angeles explican la eminencia de la naturaleza, que gozan; pues no significan otra cosa las Plumaz, y las Alas, que unas fuerzas sublimes, y una naturaleza nobilissima: „ Angelorum pennarum naturam excellentiam referunt. Nihil pennarum significant aliud; quam vires sublimes, atque excelsam naturam. Con que si en los Angeles son indicio manifesto de su natural nobleza, tambien lo serian las Alas de los Animales del Trono, aunque en ellos fuesen muchas? Supuesto esto por inconcuso; pues tambien se vió en los Seraphines de Isaias, passo á ponderar asien

el Principe Angelopolitano, ó Prelado de la Ciudad de los Angeles, como en su Illmo. Hermano el Señor D. Antonio Alvarez de Abreu, Integerrimo Ministro de Nuestro Inviecto Monarcha, esta Prerrogativa de las Alas, que tan dignamente gozan, por el Zelo, y emulo de Virtudes, que en la administracion, y conducta de sus empleos manifiestan.

Mas Virtudes, y Perfecciones, que Alas tiene el Escudo sus Armas por indicio, y esmalte de su Nobleza, advierte mi atencion en estos Ministros Angeles, ó en estos Angelicos hombres: pues siendo sus Alas cinco, sus Virtudes llenan el numero senario, que es entre todos perfectissimo. Y digo que son seis: Por el Zelo de su Justicia, con que se gobiernan, y portan: Por la Piedad, y Misericordia, que como propria, y connatural con los Miserales usan: Por la Paciencia, y Longaminidad, con que sufren, y apaciblemente llevan las molestias, y trabajo de sus muchas ocupaciones: Por su Exemplarissima Vida, con que à otros sirven de Norma: Por la Discrecion, y maduro Acuerdo, con que entran en la determinacion de las causas, y negocios: y por ultimo, Por la ardiente devocion, con que su Amor à Dios manifiestan, y declaran. Estas son las seis Alas, ó seis Virtudes, que se hallan en las Ilustrissimas Personas de los Señores Abreus, y las mismas, que mi Seraphico Doctor pinta en los Superiores, y Jueces. Y concluyendo su Tratado aplicando todo quanto deja dicho à un Prelado Ecclesiastico, ò à un Illmo. Obispo, dice el Santo aqueftas Palabras de oro: „Licet autem omnes, qui præsunt animabus, has virtutes non possint omnines æqualiter habere, tamen omnino necessarium est eis aliquatenus non carere, tam pro fructu ædificationis illorum, quibus præsunt, quam propriæ salutis profectu.

En la presente Visita de su S. Illma. se han visto patentes las dos Alas Primeras, y Principales con que ha volado la Virtud del Zelo de su Justicia, y la Piedad de su Misericordia. ( Y omito la Individuacion de las otras por no dilatarme, y no ser tan del intento ) De tanta Benignidad ha usado S. Ilma. para levantar à los caidos en la miseria de la culpa, que aunque instado del Zelo de su Justicia emprendió este remedio por medio de su Visita,

Prima ala est  
Zelus Justitiæ.  
Secunda ala est  
Pietas.

Tertia ala est  
Patientia.

Quarta ala est  
ut sit exemplaris  
in vita.

Quinta ala est  
circumpecta  
discretio, &  
provida facien-  
dorû confide-  
ratio.

Sexta ala est ut  
sit devotus ad  
Deum.

S. Dr. D. Bonav.  
ubi supra.

ha sobrefalido en ella mas el Atributo de su Misericordia. Diganlo los Lugares por donde ha volado su Zelo: Diga-  
lo la misma Ciudad Capital de su Obispado: y se verá,  
que su Justicia asociada de su Misericordia, mas ha pare-  
cido Misericordia, que Justicia. Porque sabe muy bien su S.  
Illma. que ningun Juez puede volar con acierto con una sola  
Ala; han de tener los Jueces dos Alas, y en cada una de  
ellas Justicia, y Misericordia juntas para remontarse al Cie-  
lo. Por lo que dixo el Docto Agustiniiano Jacobo Magno,  
que la Justicia sin la Misericordia no es Justicia, sino es-  
pecie de crueldad, vistiendote de rigor: „ Justitia sine Mi-  
sericordia, Justitia non est, sed crudelitatis speciem gerit.

Del Verbo LIBRO, dejó escrito Calepino, que sig-  
nifica pesar: „ LIBRO, idest Pondero, Trutino. Y el mis-  
mo afirma, que significa tambien volar el Ave: „ Aves  
„ etiam librare dicuntur. A que aludió Ovidio quando  
cantó, que el Ave volando avia pesado su cuerpo:

Corpus.....libravit in alas.

Con que si el Ave quando vuela forma un Peso, cuyas dos ba-  
lanzas son las dos Alas, que mueve, no ay duda, que este es un  
symbolo expressivo de un Juez Recto, y de un Prelado Piado-  
so. Que quien es Justo en sus Juicios, escribe San Isidoro, y lo  
enseña el Orador, debe tener un Peso en la mano, y en cada  
una de las dos balanzas Justicia, y Misericordia juntas pa-  
ra no degenerar de Juez en Tyrano, ni bastardear en in-  
justo: „ Omnis qui juste judicat Stateram in manu gestat;  
„ in utroque penso Justitiam, & Misericordiam portat. Y  
aunque en las Alas del Illmo. Señor Angelopolitano se hal-  
lan niveladas en un Peso, y juntas estas dos Virtudes, co-  
mo en iguales balanzas; se inclina mas, y se abate á la par-  
te de la Misericordia, como se ha visto en esta su Visita,  
que á la Parte Soberana de la Justicia. Reflexando el Gran  
Padre de la Cartuja San Bruno, el aver quebrado el cele-  
bre Caudillo Moyzes las Tablas de la Ley á las faldas del  
Monte, quando bajaba de él, despues de aver intercedido  
con Dios por el perdon de la culpa de su Pueblo Idola-  
tra; repara el Santo con singular agudeza, en que no fue-  
se en esta ocasion reprehendido de Su Magestad, por este  
al parecer defacato. Y reduciendolo á Mysterio, nos pin-  
ta muy al vivo en el caso de Moyzes la Clemencia, y Be-  
nigni-

Jacob. Magn. in  
suo Sopholog.  
Sapient. lib. 5.  
cap. 4.

Calep. Verb.  
LIBRO.

Ovid. lib. 8.  
Metamorph.

D. Isidor. lib.  
3. Senten. c. 52.  
Exod. cap. 32.  
v. 19.

Exod. cap. 32.  
v. 19.

nignidad del Illmo. Señor Arzobispo, Obispo Dr. D. Domingo Panthaleon Alvarez de Abreu. Leanle con sentido sus primorosas Palabras, que por ultimo desempeñan, y abrazan quanto puede decirse en este Assumpto: „ Quoties „ Episcopus respectu pietatis alicui miseretur, & timens na „ in peius ruat, non secundum canones eum misericordi- „ ter judicat, toties tabulas frangit, & legis auctoritatem „ hoc autem non magnum puto esse peccatum. Unde Moy- „ ses pro fractis tabulis nunquam à Domino reprehenditur. Una, y muchas veces ha quebrado las Tablas de la Ley este Piadoso Principe en su Visita. Quantas ocasiones se le han ofrecido de aplicar á los culpados las leyes, y autoridad de los Canones, que ha usado de Misericordia con ellos, llevado de su animo verdaderamente Piadoso, tantas han sido las veces, que ha quebrado estas Tablas: TOTIES. Quoties. Ni crea alguno, que esta suavidad en las correcciones se opondre al zelo Pastoral de su S. Illma. que si Moyses no fue reprehendido por Misericordioso con su Pueblo, aunque perverso, y malo, ni en el Prelado Angelopolitano es culpa el ser Benigno. Virtud superior á las Leyes es esta su Piedad: por esso está tan lejos de ser culpa, que es digna de Alabanza: „ Unde Moyses pro fractis „ tabulis nunquam à Domino reprehenditur.

Todo esto, y mucho mas, y mejor yo, tiene promovido, y explanado en este Panegyrico Moral su Discre- tissimo Author: De cuya Sagrada, y Primorosa Eloquencia pudiera decir, lo que de otra semejante dixo el Gran Padre San Augustin: „ Sic loquitur, ut altitudine super- „ bos irrideat profunditate attentos terreat veritate mag- „ nos pascat, affabilitate parvos nutriat. Pues de tal Arte usa en el presente Sermon, que confunde con la Altitud de su Oratoria a la Sobervia, que atemoriza con su Profundidad á la Astucia, que apacienta con su Verdad á la Grandeza, y que alimenta con su Afabilidad á la Infancia. Esto es tener ingenio para todo su Industria. Y siendo su Pluma tan Superior como de Aguila, no puede aver otra Pluma, que cabalmente la censure: porque donde se halla una Pluma de esta Ave Reyna, ò Reyna de las Aves todas las otras Plumas, que á ella se acercan, se contumen, se aniquilan, y se deshacen: „ Si Æliano, & experientia  
\*  
„ cre-

Aug. Prolet.  
in luo vint.  
D. Brun. in  
Allegor. Ti-  
telm.

S. Aug. sup.  
Gen. apud Pic.  
Mirad. in Hep-  
topl.

Aug. Paolett.  
in suo virid.  
Conc. Domi-  
nic. Dom. 13.  
post Penthe-  
cost. fol. 167.

Ruel. lib. 1.  
cap. 92.

„ credimus penna Aquilæ aliarum avium pennas contiguas  
„ consumit. Y assi solo por hallarme ligado à las leyes de  
Censor debo decirle à V. S. que este Sermon tan delica-  
do, y discreto, aunque es todo de Misericordia, está pi-  
diendo las Prensas de Justicia; porque es muy acreedor  
à la estampa, y à que por medio de los Moldes vuele en  
Alas de la Fama, por su Assumpto tan Elevado, y Piado-  
so à admirar à el universo. Que si por el Nombre de su  
Author le merece muchas Coronas: „ Laurentius dicitur  
„ à Lauro, que escribió la Historia Lombardica: Ruelio  
llamó à el Laurél tan celebrado, exquisito Adorno de las  
casas, y Lustre de las familias: „ sola domus exornat; co-  
mo lo es de la fuya, y de las agenas, quien con tanta ener-  
gia pondera sus Principales Virtudes. Por lo que no tie-  
ne coía, que se oponga à la Pureza de Nuestra Santa Fé,  
y buenas costumbres: antes las anima, promueve, y alien-  
ta con singular eficacia. Este es mi parecer, SALVO ME-  
LIORI, &c. Convento de Santa Cruz de Acatlan de Me-  
xico, y Henero 30. de 1745.

Señor Provisor.

**B. L. M. de V. S. su mas rendido Servidor,  
y Capellan,**

**FR. MANUEL DE MERCADO.**

## PARECER

DEL DR. D. AUGUSTIN SANCHEZ DE LEDESMA, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla, Qualificador del Santo Officio de la Inquificion de este Reyno, y Commiffario de el en esta Ciudad, Examinador Synodal de este Obifpado, Cathedratico, que fuè de Latinidad, Philofophia, y Prima de Theologia en los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan, Cura proprio de varios Curatos, Abbad de la Ilufre Congregacion de N. P. S. S. Pedro, Preposito de la Venerable Congregacion de San Phelippe Neri, actual Prefecto de la Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores en fu Iglesia, y uno de los Jueces nombrados para la Causa de Beatificacion, y Canonizacion del Venerable Siervo de Dios el Illmo. y Excmo. Sr. Dr. D. Juan de Palafox, y Mendoza, &c.

Señor Provifor,

O Bedeciendo el mandato de V. S. en la remiffion dal Sermon, que para el ingreso de la zelofa Visita de nuestro Illmo. Prelado predicó en esta Santa Angelopolitana Cathedral Iglesia el Sr. Dr. D. LORENZO FERNANDEZ DE AREVALO, Prebendado de dicha Santa Iglesia, Rector de los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan, Cathedratico de Prima de Theologia, y Regente de sus

fus Estudios, Examinador Synodal de este Obispado, &c. Quando pensaba yo al leer sus eloquentes Claufulas encontrarme para abrir Juicio tan serio con la Justicia en el Trono, vibrando amenazas, centelleando terrores, previniendo castigos, fulminando Censuras para denuncia de escandalos, manifestacion de excessos, y reforma de costumbres, que es el fin á que se endereza el Apostolico asan de una Visita, me encuentro con la Misericordia colocada en el Solio, y que á esta despues de averse afrontado con la Justicia: „ Misericordia, & Veritas obviaverunt sibi: „ Misericordia, & Justitia, que leyó el Arabigo, para que todo se remedie le dà el Sapientissimo Orador todo el mando, le hace empuñar con singular acierto el Ceptro del Pastoral Vaculo de su S. Illma. Y que al genio de sus benignissimas entrañas! en las cuales parece que leyó quanto con tanta energia, y erudicion supo decir, conociendo, que en ellas, como el Pastor divino, y primero Obispo de las almas, desseaba hacer su Visita: „ Viscera misericordiae Dei nostri in quibus visitavit nos, y convertir las errantes ovejas al camino del Cielo: „ Eratis enim sicut sunt „ oves errantes, sed conversi estis ad Pastorem, & Episcopum animarum vestrarum.

Con la boca de oro de este Orador, con gran razon, eximio, habló aquel dia el piadosissimo corazon de nuestro Illmo. Prelado (y que bien empleada confianza en Suge- to tan por todas partes cabal) por ella deshaogó sus deseos, desabrochò sus piedades, è hizo patente su amoroso desvelo, que es lo mas á que puede llegar la mas persuasiva Rhetorica: „ Si Oratoris est proprium, dixo Casiodoro, „ graviter, & ornate dicere, ut possit animos iudicium „ commovere; quanto facundior debet esse, qui ore Principis noscitur admonere, ut recta diligant, perversa con- „ temnant, bonos sine fine laudent, pessimos vehementer „ accusent? Sabia muy bien, que la Clemencia de un tan benigno Principe, aunque en algo se dà por resentida, la equidad, y Justicia sabrà sin rigor, ni estrepito remediarlo todo: pues quando la Misericordia preside, ahogados los vicios, todas las Virtudes se rinden á su obsequio: todo lo dictó el citado: „ Benigne quippe Principis est ad Cle- „ mentiae commodum transilire terminos aequitatis sola est „ Mi-

Pfal. 89.

Corn. ibi.

Luc. 1.

1. Pet. 2.

Casiod. Var. 5.  
f. 209.

Idem Var. f. 54.

„ Misericordia cui omnes Virtutes cedere honorabiliter  
„ non recussant.

Por esso para remediar excessos, corregir insultos, y extirpar escandalos, no anuncia truenos de amenazas, ni rayos de Censuras, sino sola la Santa Obediencia, que se debe à quien merece tener rendidos los corazones: que claro està, que el laurel que corona su nombre: „ Lauren-  
„ tius à lauro dicitur, quasi lauream tenens, que dice Vo-  
ragine, avia de asegurar inmunidad de tempestades, y exemptiones de rayos al descubrir ( con què viveza! ) en el nombre de nuestro amabilissimo Pastor exaltada la Benignidad, la Clemencia, y la Misericordia.

Ni me admira, que en tan corto tiempo consuma-  
ra una obra digna de siglos, quien consumado en breve por su anciana prudencia, en pocos años ha sabido llenar muchas edades. He dicho mi Sentir, y la razon de Compañero, que me suspende la pluma por el temor de parecer encomiastes en causa propria, le digo solo lo que S. Augustin al Doctor Maximo: „ Libri quos de horreo Do-  
„ minico elaborasti pene totum nobis te exhibent: quasi todo lo que eres nos has hecho patente en lo futil, erudito, y acertado del Sermon Panegyrico, y Moral, que en el precioso Caudal Dominico trabajaste: y passo à delante con el mismo Santo Doctor à su amado Geronymo, estimando cortas las monedas de su talento para intentar enriquecer con laudatorias un ingenio todo de oro, no siendo facil hallar Sugeto, que aquella obra emmiende: „ Ne-  
„ quaquam vero ( dice ) mihi arrogaverim, ut ingenium  
„ tuum divino dono aureum meis obolis ditare conten-  
„ dam. Nec est quisquam te magis idoneus, qui illud opus  
„ emmendet.

Por lo qual solo digo, que puede V. S. siendo ser-  
vido, mandar se dè à las prensas lo que quedó tambien im-  
presso en los corazones, que alborozados al oirle, tuvo „ Tot  
„ homines, quot precones: tantos oyentes como pregone-  
ros de su acierto; y yo cumpliendo con las Leyes de Cen-  
sor, lo foy de no contener cosa contra nuestra Santa Fè,  
y buenas costumbres. Angeles, y Septiembre 19. de 1744.

Señor Provvisor,

B. L. M. de V. S. su mas atento Servidor, y Capellan,  
DR. D. AUGUSTIN SANCHEZ DE LEDESMA.

Vorag. in vit.  
S. Laur.

D. Hieronym.  
2. Ep. f. 48.

Idem ibidem.

Licencia del Superior Gobierno.

**E**L Excmo. Señor D. Pedro Cebrian,  
y Augustin, Conde de Fuen-Clara,  
Grande de España de primera Clase,  
Caballero del Insigne Orden del  
Toyson de Oro, y Real de San Ger-  
naro, Comendador de las Puebas, en  
el de Alcantara, Mayordomo Mayor  
del Serenissimo Sr. Infante D. Pheli-  
pe, Virrey, Gobernador, y Capitan  
General de esta Nueva-España, Presi-  
dente de su Real Audiencia, y Chan-  
celleria, &c. concedió su licencia para  
la impresion de este Sermon visto el  
Parecer del Dr. D. Joseph Fernandez  
Palos, Cathedratico de Sagrada Escrip-  
tura en esta Real Universidad, y Rec-  
tor del Tridentino Seminario Colegio  
de esta Corte, &c. como consta de su  
Decreto de 18. de Henero de 1745.  
Rubricado de su Exc.

Licencia del Ordinario.

**E**L Sr. Dr. D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de esta Corte, Prebendado de esta Santa Iglesia, Examinador Synodal, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado concedió su licencia para la impresion de este Sermon, visto el Parecer del R. P. Fr. Manuel de Mercado, Predicador General Jubilado, Diffinidor actual de la Provincia del Santo Evangelio de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, &c. como consta por Auto de 4. de Marzo de 1745. Rubricado de su Señoria.

**A** Simismo dió su licencia para la impresion de este Sermon el Sr. Dr. D. Joseph Joachin Flores Moreno, Cathedratico que fue de Visperas de Sagrados Canones en la Real Universidad de Mexico, Promotor Fiscal de su Arzobispado, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de la Puebla, y Provisor de dicho Obispado, visto el Parecer del Sr. Dr. D. Augustin Sanchez de Ledesma, Canonigo Penitenciario de dicha Santa Iglesia, Qualificador del Santo Officio, &c. como consta por Auto de 4. de Diciembre de 1744. Rubricado de su Señoria.



INTRAVIT JESUS IN QUODDAM  
CASTELLUM.

Luca 10. in Capite.

**Q**Uè timido, y valbuciente profiere el labio los toscos partos del discurso à vista de un tan docto, y esclarecido Theatro! Què ofuscada trasiega la imaginacion en el conflicto las sombras de su ignorancia, por veer si entre ellas encuentra senda, ò camino por donde desmentir la rustica palidez del remor, con que la aflige el empeño! Què de veces propala la cobarde ineptitud de mi lengua aquel *Nescio loqui* (1) de San Juan, tantas veces citado, y repetido en este puesto, y nunca mas bien, que oy apropiado! Pero pues el precepto obliga, sin permitir el menor recurso, ò libertad para hacer retrocesso en solemnizar la publicacion de este Edicto, con que nuestro Illmo. y amable Prelado, por el bien de nuestras almas dà oy principio à su zelosa Visita, bien te puedo dar, ò amada Puebla, la enhorabuena de esta feliz mañana, en que el Illmo. Señor Arzobispo, Obispo Dr.

(1)  
Jerem. c. 1.  
v. 6.

D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, compulsado de la gracia del Espiritu Santo, y zeloso con el amor de su dilatado Rebaño, cumpliendo con lo ordenado por los Santos Padres, y Concilios, toma sobre sus hombros este ponderosissimo trabajo solo por tu espiritual provecho, de cuyo Apostolico exercicio quisiera mi insuficiencia darle á su S. Illma. las debidas gracias, aunque solo imploro sus discretos disimulos para mi ignorancia. Y ya, que mis toscos, y debiles discursos no pueden prometerse aquel acierto, y perfeccion, que los partos, aun del mas agigantado, y perspicaz ingenio, libran en la madura detencion del concebirse: palielos, Señor, la angustiosa estrechura del tiempo con la denominacion de abortados, sin que se entienda, que quieren llegar á los esmeros de producidos; tomarán, Señor, llenar las medidas del precepto, ya que no pueden las del agrado, por mas que sople favorable la piadosa aura de tan benigno, y esclarecido Prelado, que es tan limitado el caudal de mis conceptos, que puedo decir con verdad con Jeremias en sus Threnos: *Ego vir videns paupertatem meam: (2)* y tan crecida la innopia de mis voces, que no obstante de averme ofrecido la suerte el Evangelio tan á proposito para el assumpto, aun no hallo camino para salir del ahogo, en que me

(2)  
Jerem. c. 3.  
V. 1.

ha puesto la precision del tiempo; pero pues instimula el precepto, passemos ya con la atencion al Evangelio.

Una entrada, ò Visita en la Casa de Martha nos describe oy en èl el Evangelista San Lucas: *Intravit JESUS in quoddam Castellum:* es este Castillo en comun inteligencia de los Santos Padres, la Iglesia; y si los registramos arentos, hallarèmos, que el Castillo, que visitò el Divino Prelado, no fue la Iglesia Triumphante, sino la Iglesia Militante, para que sea aquella Visita del Evangelista cabal dechado, y copia de la nuestra. Tenemos tan literal la prueba, que nos la ha de dar el mesmo San Lucas. De Martha, y Maria era aquel Castillo, ò Casa; pues siendo de las dos hermanas *pro indiviso*, porquè nos afirma el Evangelista, ilustrado del Espiritu Santo, que recibìo Martha al Visitador Divino en su Casa propria, y no en la Casa de Maria? *Et mulier quædam Martha nomine excepit illum in domum suam.* Porquè vuelvo á preguntar, ha de ser esta Casa solo de Martha, y no de Maria? *In domum suam:* Saben porquè Señores; porque aquella Visita de JESUS en la Casa de Martha fue imagen de la que hace oy nuestro Illmo. Prelado â su Angelopolitano Rebaño en esta Matriz Iglesia de la Puebla; pero aun se queda en pie la duda; pues porquè

ha de ser mas á proposito, para representar á esta Cathedral Angelopolitana, el que sea la Casa del Evangelio propia de Martha, y no de Maria? Saquenos ya la Aguila de la Iglesia de la duda: *Martha*, dice San Augustin, *significat Ecclesiam, quæ nunc est excipientem Dominum in cor suum; Maria significat eandem Ecclesiam, sed in futuro sæculo.* (3) No hago mas que construir sus palabras. Martha significa la Iglesia Militante, significa à esta nuestra Iglesia Angelopolitana: *significat Ecclesiam, quæ nunc est*; y no como quiera la significa, sino que significa á esta Iglesia recibiendo á su Illma. con todo el corazon, y toda la alma: ni fingidas pudieran ser mas expresivas las palabras: *Excipientem Dominum in cor suum.* Pues si Maria significa la Iglesia Triumphante: *Maria significat eandem Ecclesiam, sed in futuro sæculo*: Iglesia donde no se juzgan pecados, sino que solo se cogen laureolas de meritos por premios, diga en hora buena el Evangelista, para que tengamos cabal dechado de nuestra Visita, que es la Casa de nuestro Evangelio Casa de Martha, y no de Maria: *Et mulier quædam, Martha nomine, excepit illum in domum suam.* No es esta Visita, Señores, para repartir premios; es Visita para corregir pecados, y castigar escandalosos; es Visita, que lleva aquel destino con que visitò á la Ciudad de

(3)  
Lib. 1. de  
Trinit. c. 10.

de Jerufalen el Altiffimo: *Appropinquaverunt vifitationis Urbis*; ( 4 ) pues oigan á la Eminencia de Hugo: *Ideft, culparum inquisitiones*: ( 5 ) es Vifita para la universal reforma, y mejor establecimiento de la difciplina Eclefiastica; es Vifita de nueftro zelofiffimo Prelado, para indagar la vida, y costumbres de todos los Eclefiasticos, y de todos los Seculares de fu dilatadiffimo Rebaño: *Vifitans vifitavi vos, & vidi omnia, quæ acciderunt vobis*: ( 6 ) pero debéis estar advertidos todos, que no hace fu Illma. esta Vifita para vengar paffiones, fino para corregir, y enmendar pecadores. No es fu baculo efpada de fangrientos filos, fino arriño para que fe foftengan, y levanten los miferables afligidos, encenegados, y caídos en los vicios. Es baculo para el confuelo, no eftoque para el caftigo: es baculo de Domingo, que es lo mefmo, atendida la etymologia de fu nombre, que baculo de Custodio: *Dominicus*, ( dice Voragine ) *dicitur quafi Domini Custos*: ( 7 ) es baculo, que nos viene á guardar, no aniquilar: *Custos vineæ Domini, vel gregis Domini*: ( 8 ) es baculo, que fi por lo que tiene de Domingo, es Acha encendida para alumbrar la Puebla; por lo que tiene de Pantaleon es todo vara de Mifericordia: *Ultra non vocaberis Pantaleon, fed Pantaleón, id eft, mifericors, qui mult.*

( 4 )  
Ezech. c. 8.  
v. 10.

( 5 )  
Hug. hñc.

( 6 )  
Genef. c. 7.  
v. 1.

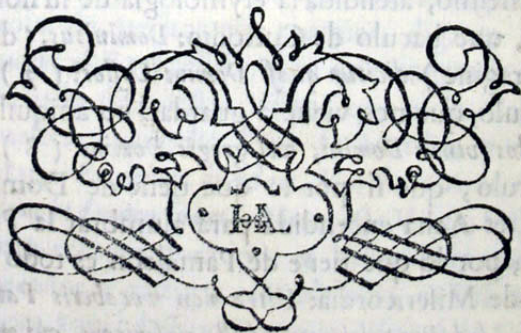
( 7 )  
Voragin.  
Leg. 108.

( 8 )  
Idem ubi fup.

( 9 )  
In Antiph.  
Eccl.

per te misericordiam consequentur? (9) y assi, Señor, Illmo. *Aut dele nomen, aut geretè, ut nomen Alexandri decet.* O V. S. Illma. se quite su segunda nomenclatura, ò haga una Visita, que toda sea Visita de misericordia. Tengo dado el assumpto de la Visita; para el acierto necessito de que aquella Madre de misericordias, que solo reconoce à las piedades por hijas de sus dulcissimas entrañas, me comuniquen un destello de su gracia: obliguemosla diciendola con el celestial Paronympho, para que me la conceda:

## AVE, MARIA, gratia plena.





INTRAVIT JESUS IN QUODDAM  
CASTELLUM.

Luca ubi jam.

**D**Intò la antiguedad á la Justicia en trage de una hermosa Doncella con un peso en las manos, y vendados con un cendal los ojos. ( 1 ) Decia yo, Señor Illmo. que aunque un Juez en su Visita, para desempeño del symbolo debe ser Virgen por lo recto, sin que viole su integridad el interès caduco; llevar los ojos vèdados, para no apasionarse de los Sugètòs, y tener en fiel el peso de su juicio, para declinar de lo justo:

(1)  
Alap.  
in Pro.  
ver. II.  
v. 1.

Omni: qui justè judicat ( dice San Isidoro ) *stateram in manu gestat*; ( 2 ) no obstante, Señor Illmo. no obscurcen los apacibles respandores de la Misericordia à los ardientes brillos de la Justicia, antes bien los ensalzan, acreditandola de mas gloriosa: *Superexaltat misericordia judicium*, q̄ escribiò Santiago, ( 3 ) aunque los Griegos leyeron mas à mi intento con Oecumenio: *Misericordia triumphat de justitia more victoris.* ( 4 ) Muchas son las

(2)  
S. Isid.  
lib. 3.  
c. 52.

(3)  
c. 2.  
v. 13.

(4)  
Apud  
Lorin.

circunstancias, que ha-  
cē oy, q̄ venza á la Jus-  
ticia la Misericordia.  
No me detengo en la  
de la nomenclatura de  
V. S. Illma. *Ultra non  
vocaberis Pantaleon, sed  
Pantaleemon; idest mise-  
ricors, quia multi per te  
misericordiam consequen-  
tur*: no se verificarán,  
Señor, los consuelos,  
que nos promete la  
Antiphona, si no exer-  
cita V. S. Illma. con  
sus ovejas su Misericor-  
dia: *Quia multi per te  
misericordiam consequen-  
tur*, y quando no pa-  
trocinará á mi assump-  
to esta circunstancia,  
bastarame la del dia  
para credito de mi the-  
ma Oy 19. de Agosto,  
dia dedicado todos  
los meses del año en es-  
te nuevo mundo, para  
culto del gloriosísimo

Patriarcha Señor San  
Joseph, Esposo de MA-  
RIA Santísima, ha  
abierto, por su especial  
devocion, y tiernísimo  
afecto V. S. Illma.  
su Visita, y con tan  
gran patrocinio, bien  
se puede prometer fe-  
liz exito, y nosotros  
los visitados el mas  
cúplido regocijo. De-  
nos la prueba el Divino  
Esposo de MARIA:  
Embió Dios Padre  
para visitar al mundo  
todo á la tercera Per-  
sona de aquel inefable  
Arcano: *Paraclitus au-  
tem Spiritus Sanctus, quē  
mittet Pater in nomine  
meo*: (5) y dice el Sa-  
grado texto, que apa-  
reció el Divino Espi-  
ritu en forma de can-  
dida Paloma: *Descendit  
corporali specie, sicut co-  
lumba*: (6) todos saben,  
que

(5)  
Joan.  
14. v  
26.

(6)  
Luc. 3.  
v. 22.

Chonoro

que es la Paloma por su simplicidad, y mandumbre el symbolo mas expreso de una paz Octaviana, y que aquel ramo de oliva, que le trajo á Noè en su pico la del Arca, fue imagen de la Misericordia: tambien es sabido, que es el Espiritu Santo el Consolador del mundo: *Paraclitus, id est Consolator*, que dice Voragine, (7) y si á mi me preguntaran porquè le cõvenian al Espiritu Divino en la Visita, que hizo al mundo tantos atributos misericordiosos, y benignos, no diera otra respuesta, sino porque es el Espiritu Santo especialissimo Esposo de MARIA Santissima, dulce Madre de misericordia: *Ave Spou- sa Spiritus Sancti.* ( 8 )

(7)  
Legéd.  
68.

(8)  
In An-  
tiphon  
Eccl.

Pues si el gloriosissimo Patriarcha es legitimo, y verdadero Esposo de esta Soberana Reyna: *Ad Virginem desponsatam viro, cui nomen erat Joseph:* ( 9 ) que nos podemos prometer de esta Visita, sino es cõsuelos, y misericordias? ni que puede prometerse V. S. Illma. sino gozos, y aciertos en su apostolico trabajo? teniendo por Proteçtor al Patriarcha glorioso, compañero de la tercera Persona de la TRINIDAD Santissima en los Desposorios con la Madre de Misericordia: *Ave Spou- sa Spiritus Sancti::: Ad Virginem desponsatam viro, cui nomen erat Joseph.*

(9)  
Luc. I.  
v. 27.

Fundemos ya nuestra Visita en el Evangelio, para no ser dos veces molesto. Con to-  
B da

da reflexion, y esmero he leído el Sagrado texto, y si he de decir lo que alcanzo, mas me parece, que componen sus clausulas un tribunal de Visita, que un contexto de Oratoria Evangelica. Un tribunal Judiciario, Señores, se compone de Juez, Delator, Reo, Testigo, Abogado, probanza, y sentencia; pues ay Juez en nuestro Evangelio, que lo es el mismo Jesu Christo de Visitador Evangelico con sus amados Discipulos, ô Apostoles, como explica en este lugar Cornelio: *Dum proficiscerent JESUS, & Discipuli ejus Evangelizantes per vicus, & Castella::: ( 10 ) Intravit JESUS in quoddam Castellum.* No me detengo en reflexionar; que apenas abrió este

(10)  
Corn.  
hic.

Supremo Juez la Visita, quando preparando los visitados las armas de sus lenguas para dar muchos bateria à la inocencia, ò desahogar sus rencillas, y duelos, ya las Casas se transformen en pertrechados Castillos: *Intravit JESUS in quoddam Castellum.* Pero poco importan disparadas balas, si las rebate con atencion, y cordura la justificada conducta del que juzga: así lo executò Christo cõ Martha en su acusacion, ò querella. Levantose muy presurosa à acusar à su hermana Maria: *Quæ stetit, & ait: Domine non est tibi curæ, quod soror mea reliquit me solam ministrare?* Ya tenemos en el Evangelio Denuncia, Acusadora, y Rea: el cuerpo del de-

delicto parece, que se redujo solo à no emplearse Maria en lo que era del gusto, y genio de Martha, que ay muchos, que tienen por delictos todas aquellas operaciones, que no son conformes à sus genios, y aunque en la realidad no sean malas, las censuran, y reprueban, y muchas veces las denuncian; pero oigamos al Visitador Supremo, que parece no alegò Martha de bien probado, segun el divino fallo: *Et respondens, dixit illi Dominus: Martha, Martha, sollicita es, & turbaris erga plurima. Porro unum est necessarium.* Oí, què palabras, Señores, para nivelar los aciertos de una Visita! No bastan, Señor Illmo. las denū-

cias, si se hacen por personas sollicitas en saber, y hablar de vidas ajenas: *Martha, Martha sollicita es:* han de ser de personas ajustadas, y timoratas, que denuncien solo por la honra de Dios, y bien espiritual del proximo, y no por rencor, enemistad, odio, ò aborrecimiento. Y si se me pregunta en què se conocerá si ànima buen, ó mal zelo à la denuncia? me dà un bellissimo signo el Evangelio, para que se conozca el que lleva en su delacion el animo torcido. Si se turba, Señor Illmo. el testigo, desde luego es achacado, y no cierto el delicto. Oigan como se lo censura Christo à Martha en el Evāgelio: *Et turbaris:* la

verdad no quiere amphibologias, ni circulos; y el que sabe el delicto cierto, y viene por amor de Dios, y del proximo à delatarlo, siempre ha de ser invariable en su dicho, por mas preguntas, que le haga el Juez en la declaracion, y ratificacion del processo: que tengan siempre, Señor, constàcia en la respuesta, y si no, la denuncia es falsa, que quien vacila, y titubea, està muy lejos de tener en sus razones el peso, que se requiere para no ofender à Dios, y al proximo: oigan al Cisne de Palestina à nuestro intento: *Paratus sum, & non sum turbatus, ut custodiam mādata tua* (11) y Hugo en la exposicion de este verso apli-

ca contra los murmuradores, è inconstantes su sentido: *Has conditiones esse contra murmuratores: .: item contra inconstantes.* ( 12 ) Por turbada, y sollicita diò Christo à favor de la inocencia de Maria, y no de la acusacion de Martha la sentencia: *Maria optimam partem elegit:* y si leeis toda la clausula, hallareis, que hasta el recurso de la apelacion le niega: *Que non auferitur ab ea.* Pero me preguntarán los timoratos, y zelosos, que à què están obligados en virtud de la pena de santa obediencia, que en el Edicto se expresa? no quisiera salir del Evangelio para responderlos.

Del mismo Edicto consta, Señores, que

(12)  
Hug.  
cit.  
à Lor.  
hic.

(11)  
Psalm.  
118.v.  
60.

si supiereis, que los Curas Rectores, y sus Ministros no cumplen con daros buen exemplo, administrandoos con prontitud los Santos Sacramentos, y alimentandoos con espiritual pasto los Domingos, arreglandose, assi estos, como todos los Ministros de los Tribunales Eclesiasticos à las costas de los Aranceles en sus pensiones, que todos deben ser dentro de treinta dias ( termino prefixo en el Edicto ) delatados à nuestro Prelado, y assi los dichos, como los demàs Eclesiasticos, y Seculares, *de* quienes supiereis algun trato illicito, ò con Mugerres ó en sus intereses profanos, tambien han de ser delatados. Lo mismo aveis de practi-

car con los que no han pagado Diezmos; con los que tienen en sus casas Mugerres sospechosas de qualquier estado, ò calidad que seã; con los que hacen repartimientos illicitos, y usurarios; con los Albaceas, y Testamentarios, crueles verdugos de las almas de sus amigos, y confidentes en el Purgatorio; si sabeis, que estos no han cumplido con los testamentos, y legados pios, que les encomendaron en ellos, ò en sus codicillos, delatadlos luego; y esto con especialidad, por la Sangre de Jesu Christo os encargo, assi por ser mandado de Su Illma. como porque no tienen oy en este puesto, para quejarfe, y solicitar su ali-

alivio otra lengua, que la mia las benditas Almas del Purgatorio. En orden à la ultima clausula de presentar licencias de particulares Orationarios, de confessar, y predicar los Presbyteros, està claro en el mismo Edicto, que passado ya el referido termino de los treinta dias que se cuentan desde este en que se ha publicado la Visita, no se pueda usar de ellas, sin que primero se presenten, y visiten bajo la pena de Santa obediencia, que es tan grande la benignidad de Su Illma. que para nada os impone censura, aun siendo corriente el establecerla en Edictos de Visita, para q̄ por el temor de no incurrirla se manifiesten las cul-

pas; y yo os advierto, que assi las que he expressado en este Pulpi- to, como las demàs, que se contienen en el Edicto las aveis de denunciar con su grano de sal, y racional consejo. Entremos de nuevo en el Tribunal del Evangelio.

Una sola cosa le dixo Christo à Martha, que era necessaria para que lograsse à su favor la sentencia en el Tribunal de su divina Visita: *Porrò unum est necessarium*: y no tengais por arbitraria, ni paradoxica la nomenclatura de Tribunal Judicario con que he expuesto oy el Evangelio: porque solida mi p̄samiẽto la Aguila de la Iglesia Augustino, no solo aclamando à Christo

(13)  
Aug.  
cit. à  
Corn.  
hïc.v.  
41.

Abogado de este Soberano Juicio: *Factus est Mariæ advocatus, qui Judex fuerat interpellatus:* ( 13 ) sino tambien enseñandonos, que se compuso el Tribunal de nuestro Evangelio de Juez, rigorosa demãda, causa, y sentencia: *Maria causam suam maluit judici committere, nec in respondendo voluit laborare.* ( 14 ) Desvanecido ya el escrúpulo, una sola cosa, que fue la union de la alma con Dios, le pidió Christo à Martha para darle la vida eterna: *Porrò unum est necessarium:* y otra sola cosa os pido, para que sean en Justicia vuestras denuncias, y es, el que los pecados, que delatareis de vuestros proximos han de ser publicos, y escandalo-

(14)  
Idem  
cit. à  
Corn.  
ubi supra.

los, no ocultos, ni secretos; pero aqui está la dificultad del caso en explicaros, quando es un delicto publico, de modo que me entendais todos. Prescindiendo por ahora de la notoriedad del Derecho, que se funda solo en sentencia publica, ( 15 ) y vamos á la publicidad del hecho, que es la que hace à nuestro proposito, y podremos succintamẽte explicar, segun permite la cortedad del tiempo. Y asì digo, que aquella usura, ó aquel amancebamiento, ò delicto serà publico, que se ha hecho, ò hace en esta Ciudad con tales circunstancias, que qualquiera pueda saberlas: ( 16 ) v. g. en una plaza publica, porque no se puso

(15)  
Ex  
Cap.  
Fin. &  
Cap.  
Cum  
inter  
de re  
judi-  
cata.

(16)  
Cap.  
Tua-  
nos de  
coha-  
bit.  
Cler.  
& Mu-  
lier.

cui-

cuidado en si miraban, ò no al que cometió el delicto, ò el otro Mercader, que en su tienda està practicando publicas usuras, ò el otro amancebado, que tiene en su casa la concubina, y la sustenta, y finalmente todo aquello, que de si tiene circunstancias, para que en breve tiempo lo sepa la mayor parte del Vecindario, aunque actualmente no lo sepa, se debe decir publico; porque de su naturaleza con tales circunstancias està expuesto á la comun noticia; pero no es delicto publico lo que se puede probar có tres, ó quatro testigos, sino lo que ha sido notorio á muchos, como enseñan Suarez, Sanchez, Barbosa, y Di-

castillo; y aun Suarez añade, ( 21 ) que el delicto se dice oculto, mientras el delinquent por èl no padece publica infamia, que para ocasionarla es necesario el que se sepa por la mayor parte del Pueblo. En fin, Señores, sin meterme en subdivisiones, que entre publico, manifesto, y notorio traen los Canonistas, yo os darè un consejo, para que tengais en vuestras delaciones acierto, y lo quiero tomar del Evangelio, por no apartarme de èl un solo punto: no andeis sollicitos, como Martha en dar quere-llas, que en tal caso tendreis mas credito de tumultuarios, que de zelosos Christianos: oíd la Version de Sá en el

(21)  
Suar.  
tom. 4.  
in 3. p.  
disp. 3.  
sect. 2.

(p. 1)  
mobi  
á. 3.  
Com.  
de  
179

(17)  
Suarez  
de cen-  
sur. dif-  
put. 41.  
Sect. 2.  
n. 8.

(18)  
San-  
de Ma-  
trim.  
lib. 4.  
disp.  
40. n.

17.  
(19)  
Barbof.  
de po-  
testat.  
Episc.  
2. part.  
Alleg.  
39. n.  
26.

(20)  
Dicast.  
lib. 2.  
de Just.  
tract. 2.  
disp. 12

P. 3.  
dub 19  
n. 199.

*Turbavis* de nuestro Evā-  
gelio, donde lee con  
otros: *Tumultuaris*. (22)

(22)  
Sà cit.  
à Corn.  
hic, v.  
41.

O, y qué Version Se-  
ñores tan admirable pa-  
ra lo acaecido ayer tar-  
de! Quitemonos, por  
Dios, de alborotos, que  
esta Visita solo se or-  
dena (mal instruida ple-  
be, que à ti te hablo )  
solo se ordena digo à  
corregir escandalosos, y  
à aliviar à las benditas  
Almas del Purgatorio,  
haciendo el Prelado,  
que se cumplan sus tes-  
tamentos; y por esto ve-  
reis, que oy prefiere el  
Responso, aun à la Vi-  
sita del Sagrario; y pre-  
gunto Catholico, y po-  
pular concurso, ( que à  
ti solo, por si fueres cul-  
pado, te reprehendo, )  
te hace algun agravio  
Su Illma. en pretender  
aliviar à costa de su tra-

bajo, y en cumplimien-  
to de lo ordenado por  
los Santos Padres, y  
Concilios las almas de  
vuestros antepassados?  
No por cierto, ni yo  
me persuado à que seais  
tan inadvertidos. Y si  
por vuestras ignoran-  
cias teneis algun inte-  
rior desconuelo à cerca  
de lo mandado en el  
Edicto, abrazad mi con-  
sejo para vuestra quie-  
tud, y desahogo: Con-  
fessores Santos, y Doc-  
tos tiene la Puebla, assi  
en su exemplar Clero,  
como en las Religiones  
Sacratissimas, haced cō  
ellos lo que executò cō  
Christo Maria en nues-  
tro Evangelio: poneos  
à sus pies en los Con-  
fessionarios, y oíd sus di-  
recciones, y consejos:  
*Que etiam sedens sesus  
pedes Domini audiebat*

C

ver-

*verbum illius*: que si os arreglais á sus dictámenes, tendreis parte en la gloria, como la tuvo Maria: *Maria optimam partem elegit*. Ni temais, que por avasallaros á los pies de otro acá en el mundo, para tomar su consejo, os falte premio en el Cielo; una Corona os aguarda, como la goza á los pies de Christo en el Empireo Maria: de la misma cabeza se la quitará el Visitador divino, para coronar la vuestra en la gloria: *Et habet in vestimento, & in fæmore suo scriptum: Rex Regum & Dominus Dominantium*: (23) bien sé, que en pluma de Alcazar de-notaba aquella Corona, que bordaba el faldon del muslo de Christo las Laureolas, ò Coro-

(23)  
Apoc.  
19. v.  
16.

nas, que nos esperan á los verdaderos Christianos en la gloria, como á hijos adoptivos de Magestad tã Suprema: *Unde in fæmore suo scriptum: Rex Regum, &c. indicat ipsius filios veros esse Reges*; (24) pero si el lugar proprio de la Corona es la cabeza, y no el muslo; porquè bajaria Christo de la cabeza al muslo su Corona en el Empireo? Dirè yo lo que he pensado sobre el texto, y valga lo que valiere mi discurso: mirè Señores, estuvo MARIA Santissima á los pies de Christo Summo Sacerdote acá en el mundo para aprèder su doctrina, y tomar sus divinos documentos: *Quæ etiam sedens secus pedes Domini*, y á quien sabe arrodillarse para su di-

(24)  
Alcaz.  
citat. à  
Corn.  
hïc.

reccion á los pies de un Sacerdote en la tierra: *Audiebat velum illius,* fabrá el Visitador divino quitarle su Corona de la cabeza para coronarle, á imitacion de MARIA en la gloria: *Sedens secus pedes Domini:: Et habet in fœmore suo scriptum: Rex Regum.* En este consejo os hê propuesto el mejor medio para que podais cûplir con las obligaciones, que os induce el Edicto de esta Visita toda misericordia; y por esso para Dios muy accepta, equivocandose para nuestro concepto con la misma Visita del Altissimo. Vamos á la prueba para clausular el discurso, y acabar de cumplir cõ el precepto. Una Visita ordenò Dios desde el Cielo pa-

ra que rompieramos los eslabones del pecado todos los habitadores del mundo: *In remissionem peccatorum eorum,* (25) (25) y dice S. Lucas, <sup>Luc. c. 1. v. 77.</sup> que hizo Dios esta Visita por el entrañable amor, que nos tenia á las criaturas: *Per viscera misericordie Dei nostri, in quibus visitavit nos:* (26) <sup>Idem. c. 1. v. 78.</sup> Evangelista Santo, si las entrañas son propias de los cuerpos, què entrañas registrò tu profetica visita á sagrados vuelos de revelacion divina en la primera Persona de la TRINIDAD Santissima, para que nos afirmes, que le movieron al Altissimo á hacernos esta amorosissima Visita sus piadosissimas entrañas? *Per viscera misericordie Dei nostri, in qui-*

*quibus uisitauit nos orlēs*  
*ex alto* Por ventura te  
 ocasionò esta pondera-  
 cion mysteriosa, el vèr,  
 que el Hijo consubstan-  
 cial del Padre Eterno  
 bajaba del Empireo,  
 qual Visitador divino,  
 esparciendo rayos de lu-  
 ces, hecho maravilloso  
 Sol con vatidoras alas,  
 que en cada una de sus  
 plumas encerraba mil  
 medicinas para nuestras  
 mortales doléncias: *Ori-*  
*tar uobis timentibus no-*  
*men meum* *Si iustitiæ,*  
*& sanitas in pennis ejus,*  
 (27) que si esse fue el  
 motivo â la emphatica  
 exageracion de tu clau-  
 sula; en el Visitador de  
 mi Puebla tambien cõ-  
 templo las luces de una  
 encendida Acha, los bri-  
 llos de su Dominicana  
 Estrella, y las medicina-  
 les Alas de sus Armas,

(27)  
 Malac.  
 c.4.v.2

para que en todas sus  
 circunstancias admire-  
 mos equivocadas estas  
 Visitas. O qual fue  
 la causa de que tu pro-  
 fetico espiritu quiera,  
 que le atribuyamos en-  
 trañas al Altissimo,  
 equivocando lo divino  
 con lo humano, y lo  
 celestial con lo corpo-  
 reo? Discurra cada qual  
 â su modo, que por lo  
 que hace al intento, â  
 que se ordena mi as-  
 sumpto, si aquella Vi-  
 sita del Altissimo fue  
 Visita de Misericordias  
*Per uiscera Misericordiæ*  
*Dei nostri, in quibus uisi-*  
*tauit nos;* precissamen-  
 te se auian de equivo-  
 car en ella lo celestial  
 con lo corporeo, y lo  
 divino con lo humano,  
 que unas entrañas de  
 Misericordia hasta en la  
 Deidad Suprema tienen  
 su

su propio lugar, y ca-  
bida: *Per viscera mise-  
ricordiae Dei nostri*; y si  
la Visita de V. S. Illma.  
es Visita de Misericor-  
dia por la circunstancia  
de su nomenclatura, por  
la circunstancia del dia,  
dedicado al Santissimo  
Patriarcha, y por la sa-  
ludable medicina de las  
Alas de sus coronadas  
Armas: *Et sanitas in pen-  
nis ejus*; què mucho,  
que mi reverente, y fiel  
afecto diga, que se equi-  
voca la Visita de V. S.  
Ilma. por Misericordio-  
sa con la que nos vino  
del Cielo al mūdo para  
universal remedio, y to-

tal destruccion del pe-  
cado. Pidamos, pues,  
todos, Señores, por los  
felices exitos, y acier-  
tos de esta Apostolica  
tarea, con què solo soli-  
cita el zelo de nuestro  
amantissimo Prelado el  
mayor bien de nuestras  
almas; pidamos por su  
importante vida, y el  
que de tal suerte se  
arreglen á la voluntad  
divina las nuestras, que  
vamos todos con Su  
Ilma. á componer nue-  
vo Choro de Angeles,  
para alabar á Dios eter-  
namente en la gloria.

*Quam mihi, &  
vobis, &c.*

**O. S. C. S. M. E. C. A. R.**

## FEE DE ERRATAS.

Pag. 12. lin. 12. dice: acumine, lee acumine  
visus.

Idem, vuelta, lin. 17. dice: habeant, lee habebant.

Pag. 14. lin. 5. dice: na, lee ne.

Idem, lin. 7. dice: authoritatem, lee authorita-  
tem frangit.

Idem, lin. 24. dice: mejor yo, lee mejor, que yo.

Idem vuelta, lin. 12. dice: domus, lee domos.

Pag. 15. lin. 21. dice dal, lee del.

Idem, vuelta, lin. 20. dice: sicut sunt, lee sicut.

### EN EL SERMON.

Pag. 7. column. 1. lin. 20. dice: declinar, lee  
no declinar.

Pag. 15. col. 2. lin. 20. dice: quel, lee aquel.